



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a Víctimas de un Delito (DSPM-VB-CSP-01)				
DESCRIPCIÓN:				
El servicio consiste en brindar atención, orientación y acompañamiento a las personas que han sido violentadas en sus derechos y quienes presumiblemente pueden ser víctima de la comisión de un hecho constitutivo de delito, una vez que toma conocimiento personal de la Dirección orienta y en su caso canaliza a las víctimas u ofendidos con la intención de promover, respetar proteger y garantizar sus derechos humanos, observando en todo momento la perspectiva de género.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ORDENAMIENTO		ARTÍCULO	
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		1, 4, 20 Apartado "C" y 21	
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		2, 40, 75 y 77	
	Código Nacional de Procedimientos Penales		110 y 132	
	Ley de Seguridad del Estado de México		3, 7 y 100	
	Ley de Víctimas del Estado de México.		1, 2, 3, 10, 12, 12 Bis y 14	
	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.		2, 8, 27 y 28	
Bando Municipal de Valle de Bravo; México, 2023		63		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna persona se encuentre en una situación de riesgo emergente o haya sido víctima de la comisión de algún delito, en el entendido de ser la víctima u ofendido.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No está sujeto a inspección o verificación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica	0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	0	0	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos para tomar conocimiento del asunto, el cual expone la víctima u ofendido.			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se brinda atención a las víctimas u ofendidos una vez que proporcionan la información relacionada al hecho, pudiendo ser canalizado a una Institución especializada que tomará conocimiento y dará seguimiento a la situación que afecta sus derechos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología.				Personal policiaco.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista: C. Victoria María García Pech					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz esquina Ignacio Zaragoza		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas.		
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
726	26 2 44 88 / 26 2 44 98		No aplica	No aplica	dirseguridadpublica1@gmail.com
OTRAS OFINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué unidad atenderá la solicitud emergente?				
RESPUESTA:	Brindará el servicio la unidad policiaca que se encuentre más próxima al lugar, así como el o los elementos que se encuentren de servicio en apego al principio de inmediatez, en el entendido que: quienes acuden deberán de identificarse, de manera verbal y documental				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo saber quién atendió mi solicitud emergente?				
RESPUESTA:	Se identifica de manera verbal y documental el elemento que atiende la solicitud				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se podría canalizar a otra dependencia?				
RESPUESTA:	Si, de Cuerdo a la situación que afecta los derechos de las personas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

<p>ELABORÓ</p>  <p>Policia 2° Juan Carlos Prado Moreno Enlace de Mejora Regulatoria Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>24 de Febrero de 2023</p>
---	--	--